



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2021-MPU-ALC.

Contamana, 04 de Marzo de 2021

VISTO:

Que, mediante expediente administrativo N° 144, de fecha 15 de enero de 2021, se solicita la renovación de subvención económica a favor de los Registradores Civiles de las Comunidades del Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe lo siguiente: "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, brindar apoyo a las instituciones y personas que conlleven un fin social en el ámbito de su jurisdicción, así mismo contribuir con el bienestar social en concordancia con la política nacional de inclusión social y bienestar social.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 144, de fecha 15 de Enero de 2021, el ciudadano Filder Linares Linares – Registrador Civil de la Comunidad Nativa de Nuevo Eden, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 45866726, solicita a ésta Comuna Provincial de Ucayali - Contamana, una subvención económica a Favor de los Registradores Civiles de las diferentes Comunidades Nativas, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto;

Por estas consideraciones, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, al amparo de las facultades y atribuciones emanadas de la Constitución





CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2021-MPU-ALC.

Contamana, 04 de Marzo de 2021

Política del Perú, concordante con el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y las visaciones, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Presupuesto Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, una subvención económica excepcional de S/.300.00 soles, sólo los meses de Febrero y Junio de 2021, a los señores Registradores Civiles de las Comunidades Nativas del Distrito de Contamana, desde la suscripción de la presente resolución, entre ellos:

- Filder Linares Linares
- Antonio Linares Odicio
- Demetrio Amasifuen Tuesta
- Teodoro Vásquez Acho
- Abilio Tutucima Ríos
- Mirian Maldonado Reátegui
- Francisco López Limas
- Comunidad Nativa de Nuevo Edén
- Comunidad Nativa de San Luis de Charasmana
- Comunidad Nativa de Manco Capac
- Comunidad Nativa de Canaan
- Comunidad Nativa de Canaan de Chía Tipishca
- Comunidad Nativa de Nuevo Olaya
- Comunidad Nativa de Vencedor

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la distribución y notificación de la presente resolución a las gerencias, sub gerencias y jefaturas competentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución

ALC
GM
GPPYO
GAF
GEDES
OAL
Interesados



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA

HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE